

RENTA FIJA PRIVADA *(Entidades privadas)*

Características

Son valores emitidos por instituciones y empresas del sector privado y comercializados por CatalunyaCaixa que reconocen una deuda para la entidad, en general con un plazo determinado, con una rentabilidad conocida de antemano o derivada de una fórmula anunciada, pero nunca negativa, en las que se prevé la devolución del 100% del principal del valor.

Tipos de emisiones

Las principales emisiones de Renta Fija privada de una entidad privada son:

- **Pagarés de empresa:** Son valores cupón cero emitidos al descuento, por lo que su rentabilidad se obtiene por diferencia entre el precio de compra y el valor nominal que se recibe en la fecha de amortización. Son a corto plazo, y tienen vencimientos entre 7 días y 25 meses.
- **Bonos y obligaciones:** Las obligaciones son valores mobiliarios que representan una parte proporcional de un empréstito. La sociedad emisora se compromete a retribuir los valores con un interés que puede ser fijo o variable, y a volver el capital aportado, en la fecha establecida para el vencimiento de los títulos.
Los **bonos** son valores mobiliarios de renta fija, similares a las obligaciones pero con menores plazos de vida.
Los bonos y obligaciones emitidos por las empresas son valores a medio y l/p. (de 2 a 30 años). Sus características pueden variar considerablemente de un emisor a otro, e incluso en diferentes emisiones de una misma compañía. Estas diferencias pueden ser la fecha de vencimiento, tipos de interés, periodicidad de los cupones, precios de emisión y amortización, las cláusulas de amortización y otras condiciones de emisión, las opciones de convertibilidad si las hubiese, la prelación de derechos en caso de liquidación, o las garantías ofrecidas, entre otros.
Existen bonos y obligaciones simples, obligaciones subordinadas y preferentes, que a efectos de prelación de créditos se sitúan última de todos los acreedores comunes.
- **Participaciones Preferentes:** son valores emitidos por una sociedad que no confieren participación en su capital ni derecho de voto. Tienen carácter perpetuo y su rentabilidad, generalmente de carácter variable, no está garantizada.
Su remuneración el primer año suele ser fija. A partir del segundo normalmente está referenciada al Euríbor (o a algún otro tipo de referencia) más un determinado diferencial. Esta remuneración está condicionada a que la entidad emisora de las participaciones obtenga beneficios suficientes.
Se trata de un instrumento complejo y de riesgo elevado que puede generar rentabilidad, pero también pérdidas en el capital invertido.
- **Deuda Subordinada:** son valores con un rendimiento explícito emitidos normalmente por entidades de crédito que ofrecen una rentabilidad más grande que otros activos de deuda. No obstante, esta mayor rentabilidad se consigue a cambio de perder capacidad de cobro en caso de extinción y posterior liquidación de la sociedad, ya que está subordinado el pago en orden de prelación en relación con los acreedores ordinarios.

Posibles riesgos relativos a los valores

Los principales riesgos de estos valores son:

- **Riesgo de mercado:** es la posibilidad de que se produzcan pérdidas de valor en las posiciones mantenidas como consecuencia de cambios en las cotizaciones de los precios de mercado.
- **Riesgo de liquidez:** es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida para sus valores antes del vencimiento.
- **Riesgo de crédito:** es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso la falta de cumplimiento del reembolso del nominal por parte del emisor.
- **Riesgo de variación de calidad crediticia:** Las variaciones de la calidad crediticia del emisor (realizada por agencias especializadas como Moody's, Fitch o Standard & Poor's) puede afectar al precio de los valores.
- **Riesgo de cambio:** el tenemos cuando compramos títulos emitidos en una divisa diferente a la propia y está en función de la cotización de la divisa.

MiFID

Los pagarés, bonos y obligaciones son productos MiFID no complejos. No obstante, las emisiones de instrumentos híbridos y productos estructurados de otras entidades financieras se consideran productos MIFID complejos y, por tanto, no son adecuados para inversores no profesionales a resultas de su complejidad.

Declaro recibir la presente información que he leído y comprendo.

NOMBRE:

FECHA:

FIRMA: